

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Popayán Cauca, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020).

Señor(a)

PSICÓLOGA

LAURA NATHALY ALBARRACÍN GALINDO

Dirección: Carrera 90 N°. 6D-48 Casa 167 Barrio Tintal de la ciudad de Bogotá (Cundinamarca)

Celular 3194944760 - Correo electrónico albarracinnathaly@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR DOCUMENTOS Y OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 012 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020.

Respetuosamente me permito comunicarle que nos es grato solicitarle la presentación de documentos en físico y a través de la PLATAFORMA SECOP II con destino al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 012 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020** que se surtirá a través de citada plataforma transaccional, donde se suscribirá contrato de prestación de servicios, aceptará las condiciones y el valor del mismo, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CENTRO DE FAMILIA DE LA VIGESIMA NOVENA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL**. El objeto del contrato se desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera; para lo cual se cuenta con un presupuesto por valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$27'300.000,00)**, incluye impuestos, con cargo al rubro **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, RECURSO 10 CSF**, vigencia fiscal del año 2020, de conformidad con el CDP No. **2120** de fecha 06 de Febrero de 2020, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.



Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



PERFIL DEL PROFESIONAL	De acuerdo a las tablas relacionadas Título III EJECUCIÓN, Literal b) Misiones Particulares, Anexo A PROCESO CONTRACTUAL – Numeral I. Planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato – Numeral V. Valor del contrato – TABLA DE HONORARIOS PERSONAS NATURALES, dentro del PLAN N°. 00014310 de fecha 27 de diciembre de 2019, que emite el Jefe de Estado Mayor de Planeación y políticas con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. El personal requerido por la VIGÉSIMO NOVENA BRIGDA DEL EJÉRCITO se enmarca en el siguiente perfil:		
	Perfil	Profesión/ especialidad	POSGRADO
CATEGORIA III, NIVEL2	PSICÓLOGA	N/A	SUPERIOR A 1 AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.
2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas.



Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
 No. del Conmutador 8201878
 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.
4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar.
5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral.
6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia.
7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM.
8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero.
9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual - anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población.
10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado y sus familias
11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial.
12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM. El contratista no efectuará intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.
13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario.



14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia.
15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros.
16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local.
17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.
18. Acompañar y apoyar a las familias de los heridos y fallecidos, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR (DIFAB).
19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR (DIFAB).
20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción.
21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas.

- Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional.
22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del Centro de Familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional.
 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar.
 24. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.
 25. De conformidad con el decreto 2609 del 2012 artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
 26. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
 27. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 28. El contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
 29. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y, que hace parte del presente contrato.
 30. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**FUNDAMENTO
JURÍDICO**

LEY 1150 DE 2007

“Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.”

DECRETO 1082 DE 2015

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



	(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)”
--	--------------------------------------

FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, cancelará el valor total del presente contrato, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$27'300.000,00)**, PREVIA ASIGNACIÓN Y APROBACIÓN CUPO PAC, así:

No.	VALOR PAGO
1	\$ 1.300.000
2	\$ 2.600.000
3	\$ 2.600.000
4	\$ 2.600.000
5	\$ 2.600.000
6	\$ 2.600.000
7	\$ 2.600.000
8	\$ 2.600.000
9	\$ 2.600.000
10	\$ 2.600.000
11	\$ 2.600.000
TOTAL	\$ 27.300.000

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** debe efectuar las coordinaciones



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
 No. del Conmutador 8201878
 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva que se encuentre vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cuál es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por días pernoctados.

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar en la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, los siguientes documentos:

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Informe de supervisión, de acuerdo al formato establecido.
3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. **(Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo a concepto emitido por dicha dependencia con Radicado N°. 20181284530403.)**
4. Formato anexo "H. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado.



5. Formato Anexo "G DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS CUENTA SIIF", debidamente diligenciado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal, hasta el 29 de diciembre de dos mil veinte (2020).

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Jurisdicción de la VIGÉSIMA NOVENA BRIGADA DEL EJÉRCITO, ubicada en la Avenida los Cuarteles N°. 80-00 "CANTÓN MILITAR GRAL. JOSÉ HILARIO LÓPEZ", en la ciudad de Popayán Cauca.

NOTA 2 :

APLICA

NO APLICA

De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual en la Jurisdicción de la Vigésima Novena Brigada del Ejército, municipios del Departamento del Cauca como en otros municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato y el Oficial de Operaciones de la Unidad Operativa Menor.

GARANTÍAS

El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más

Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más

Dicha póliza podrá hacerla efectiva el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

Parágrafo primero: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo segundo: Restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del **MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas.

Parágrafo tercero: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL**



ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

Parágrafo cuarto: El contratista deberá constituir la garantía dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

RIESGO LABORAL

Clase III, de Riesgo Medio.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 Reglamentario de la Ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta Resultado
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).	
Certificación bancaria actualizada en original (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Entidad bancaria No. Cuenta bancaria
Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la "Ley Antitrámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada.	Fecha Resultado



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



<p>Consultar aquí: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml</p>	
<p>Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República)</p> <p>Conforme a la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad</p> <p>Consultar aquí: http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificados-persona-natural</p>	<p>Fecha Resultado</p>
<p>Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)</p> <p>Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad.</p> <p>Consultar aquí: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html.</p>	<p>Fecha Resultado</p>
<p>Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAFA)¹ (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).</p>	<p>Afiliado en:</p> <p>SALUD: (Nombre de la entidad) PENSION: (Nombre de la entidad)</p> <p>Certificación RUAFA</p>
<p>Certificado de exámenes pre-ocupacionales De acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.</p>	<p>Entidad</p> <p>Resultado</p>
<p>Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces</p>	
<p>CONSULTA LIBRETA MILITAR Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993.</p> <p><i>“Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.”</i></p>	<p>En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.</p>
<p>CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA</p> <p>(Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, “..., si las multas no fueron pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá</p>

¹ Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
 No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



a partir del 29 de Enero de 2017)	<p><i>reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República...".</i></p> <p>https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta_a_sdx</p>
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	
Formato " Datos Generales"	
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. Fecha expedición Lugar expedición
Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución Municipio Departamento Fecha grado
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Título otorgado Universidad o Instituto educación superior Fecha grado
<p>Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP</p> <p>(Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato • Objeto contractual • Obligaciones o funciones • Plazo de ejecución • Valor de honorarios/salario • Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública • Fecha de expedición • Debe estar suscrita por el funcionario competente. 	<p>Años</p> <p>Meses</p> <p>Días (calendario)</p>
Registro Unico Tributario	<p>Fecha de expedición</p> <p>No. De identificación Tributaria</p> <p>Clasificación: Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. Responsabilidades (régimen común - régimen simplificado)</p>
Fotocopia de Libreta Militar Ley 48 de 1993 (hasta tanto se modifique)	No. Categoría Fecha de expedición

La presentación de dicha documentación se entregará en físico y será cargada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día 11 de febrero de 2020, plazo máximo hasta las 12:00 horas, en el Cantón Militar Avenida los



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com



Cuarteles No. 80 - 00 de la Ciudad de Popayán – Oficina de Contratación CENAC REGIONAL POPAYÁN, la cual será calificada como cumple o no cumple por parte del Comité Evaluador.

En caso de requerir información adicional, la misma será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su documentación.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel EDGAR ORLANDO QUIROZ SÁNCHEZ
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Popayán

Proyectó:

ABG. LILIAN DIYENY ZEMANATE JOAQUÍ
Asesora Jurídica CENAC REGIONAL POPAYÁN



Entrada Principal AV. LOS CUARTELES No.80-00 Popayán Cauca
No. del Conmutador 8201878
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad: cenacpopayan@gmail.com

